

Sesión del 20 de Julio.

(Consta á fojas 13 del libro.)

Presidencia del C. J. A. Gutiérrez de Lara.

Leída y aprobada la acta anterior, el ciudadano presidente propuso: Que supuesto que este Honorable Congreso estaba satisfecho de los servicios que el ciudadano General de las armas Felipe de la Garza tenía prestados en obsequio de la patria y en particular de este Estado, como está calificado por sus obras, pedía se declarase en virtud de ello por el mismo Congreso benemérito del Estado.

Los ciudadanos Garza García, Echeandía y Garza, suscribieron la proposición, y teniéndola por de momento, después de una ligera discusión, se acordó extenderse en el acto en forma de decreto, redactada en estos términos: "Se declara benemérito del Estado al ciudadano Felipe de la Garza, por los servicios que le ha prestado, buenos, distinguidos y meritorios." Cuya minuta se aprobó, mandándose que por la Secretaría se ponga luego oficio de aviso de este acuerdo al ciudadano General para que se le entregue cuando se presente ante este Honorable Congreso.

El ciudadano presidente dijo: que en atención á lo que ya tenía expuesto en otras sesiones largamente, en cuanto á la abolición que en su oficio debe hacerse del juramento, pedía no se le exigiese este al ciudadano General de las armas cuando se presentara á otorgarlo, y que sólo hi-

ciera una protesta de la obediencia y reconocimiento que hacía á este Congreso. (El presidente había dicho en la primera sesión: que estando en el Evangelio prohibido jurar, no debían hacerlo los diputados, y aplicaba á este juramento el precepto segundo del Decálogo).

El ciudadano Fernández esforzó esta opinión, haciendo una larga exposición en su apoyo.

Se opuso á ella el ciudadano Garza García, y después de que se tuvo por suficientemente discutido, se acordó otorgue el juramento el ciudadano General de las armas conforme lo han hecho las demás autoridades del Estado.

Luego se presentó dicho ciudadano General y prestó su juramento según el acuerdo, y el ciudadano presidente le presentó el oficio que por la Secretaría se le pasó, de la declaración hecha por sus servicios. Dió por ello las gracias el ciudadano General manifestando su reconocimiento y gratitud y se retiró.

El ciudadano presidente pidió al Honorable Congreso se le diese licencia por ocho días para pasar á Soto la Marina á negocios que le interesaban demasiado.

El ciudadano Gil, dijo: que no había suficiente número de diputados para formar Congreso, si se le concedía licencia al ciudadano presidente; pero que esta falta se subsanaba entrando á funcionar el suplente, ciudadano Bernardo Gutiérrez (hermano del presidente del Congreso) actual Gobernador, cuyo empleo se le encargaría en tal caso á

su teniente, por los ocho días que pedía de licencia el ciudadano presidente. Así se acordó, como también que por la Secretaría se pase de ello oficio de aviso á los ciudadanos Gobernador y su teniente.

Se dió cuenta con oficio del Gobernador del Estado fecha de hoy, en que avisa que según le comunica el General de las armas, se fusiló á Don Agustín de Iturbide ayer á las seis de la tarde. Se acordó se conteste de enterado y se comuniqué á los Supremos Poderes, diciendo al Ejecutivo que se remitirá lo que se crea necesario luego que dé cuenta el General de la comisión que se le confió y que se recomiende á dicho General.

Se acordó se dé un Manifiesto* al Estado sobre los acontecimientos de Iturbide. Con lo que se levantó la sesión.—*José Antonio Gutiérrez*, presidente.—*José Ignacio Gil*.—*José Feliciano Ortiz*, diputado secretario.

Sesión extraordinaria del 25 de Julio.

(Consta á fojas 16 del libro.)

Presidencia del C. Garza García.

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta por la Secretaría con un oficio del Comandante de las armas de Pueblo Viejo, ofreciendo auxilios á este Congreso en caso que los necesite para hacer respetar las disposiciones que dicte á consecuencia de la venida de Don Agustín de Itur-

* Que ya se publicó en el primer folleto.

bide. Se acordó contestarle á dicho Comandante haberse oído su oficio con particular agrado, y que sin embargo de haberse fusilado ya Iturbide, como se instruirá por un Manifiesto que al efecto se le incluye, cuenta siempre con su apoyo este Congreso en caso ofrecido.

Se levantó la sesión.—*José Miguel de la Garza García*, presidente.—*José Feliciano Ortiz*, diputado secretario. (Falta la firma del otro secretario.)

Sesión extraordinaria del 8 de Agosto.

(Consta á fojas 29, vuelta del libro.)

Presidencia del Ciudadano Echeandía.

Leida y aprobada la acta del día anterior, el ciudadano presidente hizo una larga exposición, manifestando el reconocimiento que debe, así al Estado de Tamaulipas como á este Honorable Congreso por la confianza con que lo han sabido distinguir. Demostró su buena disposición y deseos que le animan á dar lleno á tan altos deberes á pesar de conocer su insuficiencia; recomendó la unión que deben guardar todos los miembros de esta Augusta Asamblea; hizo recuerdo de las obligaciones principales de ella, encargando su cumplimiento en la parte que sea posible, y concluyó diciendo que la presente sesión había sido pedida por el ciudadano Gil, quien demostraría su objeto.

El ciudadano Gil, dijo: que habiendo pasado catorce días después que se fusiló á Don Agustín de

Iturbide y no habiéndose mandado en este tiempo al Supremo Gobierno ninguno de los documentos oficiales anexos á este asunto y que existen en la Secretaría del Congreso, por esperar á que el ciudadano General de las armas diese cuenta de la comisión que se le encargó para inventariar los papeles de dicho Iturbide, y que atendiéndolo á la demora que en ello puede haber todavía, y saliendo mañana de esta villa el correo ordinario para tierra fuera, pedía que con él se diese cuenta al Supremo Poder Ejecutivo con todos los documentos que ha dicho, debiendo hacerse lo mismo con los demás, cuando el ciudadano General de las armas avise del resultado de la comisión.

El ciudadano Presidente se adhirió á esta opinión, haciendo lo mismo los ciudadanos Barrón y Garza García.

El ciudadano Fernández dijo: que saliendo mañana, como se ha dicho, el correo ordinario, y siendo bastantes los documentos que hay en la Secretaría anexos á la muerte de Iturbide, podía no haber lugar á que se copiasen todos para dar cuenta conforme se trata, pues á más de no tener más de dos escribientes la Secretaría, era de necesidad mandar por el propio correo las instrucciones que este H. Congreso tiene dispuesto se le dirijan al diputado Don Pedro Paredes en el Congreso general, que aun no están aprobadas para sacar copia de ellas.

El ciudadano Gutiérrez contestó que no juzgaba de tanta necesidad el dar cuenta con los docu-

mentos de la muerte de Don Agustín Iturbide con la prontitud que se solicita, pues que habiéndosele quitado á éste la vida, que era la piedra de escándalo para la República, nada había que temer, y más cuando este Congreso no estaba obligado á dar cuenta al Supremo Gobierno de estos pormenores, si no es de haber ejecutado la ley, que por todo y porque de dar el paso que se intenta, *podía resultar manchado el honor de algún ciudadano*, pedía que se omitiera eso por ahora; esto es si no era de necesidad hacerlo, y que se esperase que el ciudadano General de las armas diese cuenta de su comisión, para que de todo, si se tenía á bien, se instruyera al Supremo Gobierno como á éste se le tiene dicho.

El ciudadano Garza García contestó: que no convenía de ninguna manera ocultar al Supremo Poder Ejecutivo nada de lo sucedido á consecuencia del arribo de Iturbide á Soto la Marina, y más cuando por resulta de aquellos acontecimientos, que son notorios, *podía ser manchado el honor de este Honorable Congreso si se dejaban en silencio; que con ellos no podía ser herida la conducta del Comandante general*, cuando este ciudadano tenía satisfecho al Congreso sobre el particular; que esperar que dicho General dé cuenta de la comisión que se le ha encargado, acaso no lo haría muy pronto, porque otras atenciones de su instituto se lo priven, ó lo hará en dirección al Supremo Gobierno; concluyó demostrando los excesos del finado Iturbide y las dañadas intenciones con que

vino á la República, y que para que no se tuviese por sospechosa la conducta del Congreso en haberlo mandado fusilar, insistía en que se diese cuenta con los documentos dichos con la prontitud posible.

El ciudadano Gil pidió que se incluyese al Supremo Gobierno un ejemplar del decreto en que se declara benemérito del Estado al ciudadano General de las armas, y con eso quedaría ilesa la conducta que observó en la aprehensión y muerte de Iturbide.

Siguió una corta discusión entre los demás ciudadanos diputados, y se acordó que se dé cuenta al S. P. E., con copia de todos los documentos que precedieren á la muerte del proscrito Iturbide, y un ejemplar de cada impreso de los que éste dirigió por duplicado al Congreso, como también otro del decreto en que el mismo Congreso declara benemérito del Estado al General de las armas.

Se levantó la sesión.—*Juan Echeandia*, presidente.—*José Feliciano Ortiz*, diputado secretario.—*José Eustaquio Fernández*, diputado secretario.

Sesión del 25 de Agosto.

(Consta á fojas 48 del libro.)

Presidencia del Ciudadano Echeandia.

Leída y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con dos oficios del Gobierno: el primero insertando otro del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones

Interiores y Exteriores, en que avisa estar impuesto y haber visto el S. P. E. con la mayor satisfacción, los sucesos acaecidos en la venida de Iturbide y conducta que en ello observó este Congreso. (Enterado). Y el segundo del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Veracruz, con el que acompaña copia certificada del decreto que expidió aquel Honorable Congreso en honor de los diputados de este, por su firme comportamiento en la decapitación de Iturbide, felicitando por lo mismo á esta Augusta Asamblea y pidiendo al Gobierno una lista de los nombres de los individuos que le componen. Se levantó la sesión.—*Juan Echeandia*, presidente.—*José Feliciano Ortiz*, diputado secretario.—*José Eustaquio Fernández*, diputado secretario.

Reproducimos á continuación el decreto del Congreso Constituyente de Veracruz.

GRATITUD

DEL CONGRESO DE VERACRUZ AL DE LAS TAMAULIPAS

POR LA DECAPITACIÓN DE ITURBIDE.

El Congreso Constituyente del Estado libre de Veracruz, decreta:

1º Que se manifieste al de Tamaulipas la gratitud del Estado de Veracruz, por su firme comportamiento en la decapitación de Don Agustín de Iturbide.

2º Que los nombres de los dignos ciudadanos